COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 530: "ADQUISICION DE VEHICULO"
I D N° 238.489 - F.F. 10
MODALIDAD: L.C.O. N° 03/12

FECHA: 28/08/2012

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº60/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 328.115
c) Nº de ID : 238.489
d) Rubro y Nombre del Llamado **: 530"ADQUISICIÓN DE VEHICULO"**
e) Modalidad : L.C.O. N°03/12

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**
2. **CUEVAS HERMANOS S.A.**
3. **DE LA SOBERA HERMANOS**
4. **TEMA AUTOMOTORES S.A.**
5. **TOYOTOSHI S.A.**
6. **AUTOMAQ**
7. **CENSU S.A.**
8. **NIPON AUTOMOTORES**
9. **AUTOMOTORES S.A.**
10. **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**
11. **AUTOMOTOR S.A.**
12. **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día viernes 24 de agosto de 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
VR SOCIEDAD ANONIMA	80048197-6	180.550.000
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	160.000.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION
VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	VR SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1.-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia Autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta (póliza de seguro con validez de 60 días y con un monto del 3% sobre el monto ofertado)	Cumple	Cumple

Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Laura Samudio
Asistente Administrativo

Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan el bien ofertado por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que el bien ofertado por las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

Considerando el informe solicitado al Jefe de Servicios Generales Sr. Aldemar Fernández el pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE VEHICULO** con I.D. N° 238.489 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas y las aclaratorias solicitadas a las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

Que las empresas **VR SOCIEDAD ANONIMA y AUTOMOTOR S.A.**, cumplen plenamente con las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado del **RUBRO 530 ADQUISICION DE VEHICULO** según I.D. 238.489 y siendo que las dos empresas ofertan el mismo vehículo, recomiendo se le adjudique al que tiene la oferta más baja **AUTOMOTOR S.A.**

Teniendo en cuenta el informe recibido del Jefe de Servicios Generales, y considerando que ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas este Comité de Evaluación considera conveniente RECOMENDAR se adjudique a la firma que oferta el precio más bajo, y que cumple con las documentaciones requeridas, la que corresponde a la firma **AUTOMOTOR S.A.**

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1040/2012 que se adjunta en el presente informe.- -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

Lic. Dolly Rafina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION
VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 530"ADQUISICIÓN DE VEHICULO", PAC Nº 238.489,** a la firma **AUTOMOTOR S.A.** por un monto total de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes).

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairà, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

....	....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS	**ALDEMAR FERNANDEZ**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION	MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION
....	....
LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR	**LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION	MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA